



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-067/2020

Cve. Crédito 4723009275

Expediente GIF0501017/19

R.F.C. CAMR851205HY8

102102



NOMBRE: CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO

DOMICILIO: MATAMOROS NO. 6 / RAMOS ARIZPE Y NICOLAS BRAVO, A UNA CUADRA DEL SEGURO SOCIAL, DOS PINOS EN LA PUERTA

COLONIA: PARRAS DE LA FUENTE CENTRO, LOCALIDAD: PARRAS, C.P.: 27980

MUNICIPIO: PARRAS, COAHUILA

Oficio

ALEFP/0049/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IV, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de PARRAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 14 minutos, del día 8 del mes de Septiembre del año de 2025, LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 05/09/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas cinco y ocho de septiembre de dos mil veinticinco, los Notificadores-Ejecutores C.C. OJINAGA BARRON ANDREA y CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados de fecha 05 de septiembre de 2025 con número de crédito 4723009275, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO sito en Matamoros, número 6, Colonia Zona Centro, C.P. 27980 del Municipio de Parras De La Fuente, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, el número oficial visible al exterior del domicilio y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. OJINAGA BARRON ANDREA en fecha cinco de septiembre de dos mil veinticinco a las doce horas con cero minutos, con el propósito de llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados de fecha 05 de septiembre de 2025 con número de crédito 4723009275, a cargo del contribuyente ROBERTO CHAVEZ MATAMOROS, mismo que hace constar que se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Matamoros, número 6, colonia Zona Centro, C.P. 27980, en el Municipio de Parras De La Fuente, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Matamoros de la colonia Zona Centro entre las calles Ramos Arizpe y Nicolás Bravo, y por tener a la vista el número exterior 6 del domicilio en que se actúa, me encontré con un inmueble de fachada color blanco con rojo en ruinas, cuenta con una puerta de madera y un portón, con medidor de la Comisión Federal de Electricidad, con número de servicio EX9080, haciendo constar el notificador que al encontrarse frente al domicilio correcto, apreciando el número 6 del inmueble en que actuó, se percata que el mismo esta deshabitado y en ruinas.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 5 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de fachada blanca con beige, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo masculino, de 62 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz chicos, labios delgados, complexión delgada, cabello corto y cano, de 160 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/3592/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, con vigencia del 02 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Licenciado César Eduardo Flores Castro en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Matamoros, número 6, colonia Zona Centro, C.P. 27980, Parras de la Fuente? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente buscado pero ese domicilio se encuentra deshabitado, informando que en el domicilio de enfrente viven familiares de la persona buscada, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 12 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al costado izquierdo por la acera de enfrente del domicilio buscado, siendo esta casa habitación de fachada blanca con azul, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 45 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz chica, labios chicos, complexión media, cabello al hombro y teñido, de 155 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/3592/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, con vigencia del 02 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Licenciado César Eduardo Flores Castro en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de mi visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Matamoros, número 6, colonia Zona Centro, C.P. 27980, Parras de la Fuente? a lo que

respondió, que si conoce al contribuyente buscado, pero ya no ocupa ese domicilio, informa que en el domicilio de enfrente viven familiares de él y ahí acude eventualmente, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador OJINAGA BARRON ANDREA la notificación del Avalúo de Bienes Embargados del Crédito Fiscal número 4723009275, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO en el domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 6, colonia Zona Centro, C.P. 27980, del Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, el cual, según informes de persona vecinas que atendieron, el inmueble está deshabitado.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. OJINAGA BARRON ANDREA no pudo llevar a cabo la notificación del Avalúo de Bienes Embargados del Crédito Fiscal número 4723009275, a la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO, el Notificador CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO a las once horas con cero minutos, del día ocho de septiembre del dos mil veinticinco se constituyó legalmente en el domicilio señalado, y una vez que se cercioró que este es el domicilio, sito en calle Matamoros, número 6, colonia Zona Centro, C.P. 27980, en el Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales de vialidad en la calle Matamoros de la colonia Zona Centro entre las calles Nicolás Bravo y Ramos Arizpe, y por tener a la vista el número exterior 6 del domicilio en que se actúa, se encontró con un inmueble en ruinas, de fachada color blanca con rojo sucia, cuenta con puerta de madera antigua, cuenta con dos ventanas, haciendo constar el notificador que al encontrarse en el domicilio señalado como el del contribuyente deudor, se percata que el mismo esta deshabitado, toda vez que el inmueble se encuentra en ruinas, ya que la construcción con la que fue hecha es de adobe y además muy antigua, siendo ese el motivo por el cual no pudo llevar a cabo la diligencia correspondiente.

Acto continuo y con el fin de brindarle certeza jurídica a la presente diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 5 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de una planta, fachada color blanco con vistas cafés cuenta con cochera al costado izquierdo, cuenta con dos puertas y dos ventanas, atendiéndolo una persona quien dijo llamarse Fernanda, persona que no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 29 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez morena, nariz chica, labios delgados, complexión delgada, cabello largo y teñido, de 172 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/3632/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, con vigencia del 02 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Licenciado César Eduardo Flores Castro en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Matamoros, número 6, colonia Zona Centro, C.P. 27980, Parras de la Fuente? a lo que respondió, que si conoce al contribuyente buscado, pero no ocupa ese domicilio, que actualmente ese inmueble esta deshabitado y en remodelación, así mismo informa que el contribuyente acude eventualmente para checar el avance, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

Acto seguido y con el objetivo de brindarle certeza jurídica a la presenta diligencia, se trasladó al domicilio marcado con el número exterior 7 de la calle Matamoros, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, siendo esta una casa habitación de una planta de fachada color verde con blanco, cuenta con una ventana y una puerta, atendiéndolo una persona quien no proporciono su nombre y no se identificó, siendo su media filiación, sexo femenino, de 48 años de edad aproximadamente, rostro ovalado, tez blanca, nariz media, labios delgados, complexión delgada, cabello corto y cano, de 150 centímetros de estatura aproximadamente, datos calculados por apreciación, ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/3632/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025, con vigencia del 02 de septiembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Licenciado César Eduardo Flores Castro en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial el día 15 de enero de 2021, le explicó el motivo de la visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le preguntó ¿conoce usted a la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio en calle Matamoros, número 6, colonia Zona Centro, C.P. 27980, Parras de la Fuente? a lo que respondió, que ese inmueble esta deshabitado, pero el contribuyente buscado acude eventualmente

a visitar a sus familiares, quienes ocupan la casa de enfrente, a lo que le preguntó ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para la localización de la contribuyente CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO y/o su representante legal?, a lo que respondió que desconoce esa información, concluyendo la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 05/09/2025, levantada por el C. OJINAGA BARRON ANDREA y 08/09/2025, levantada por el C. CABELLO SANDOVAL JUAN FRANCISCO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE AVALUO de fecha 05/09/2025, emitido por LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 27/10/2021 al 27/10/2025

Firma Electrónica

YKVLb9LGgb57m7JQth8SqMqYXj2KeWhMEuSRuivqmr9x+ESfo0k0+a6x2olHTqzagn/aVJPDmUIbWR00oxbTwqZhGD9W79iZr8hbtqVuJ
hBaNrWw9qx7qD42wcnQD0yd8p0DO+nQqj1xNa+yNCZkwTXGRlcy+7hkmAQ3RmrR/wD4j86ApgxoDe0kzLcQB/ujKTzN+9he3x1XUVsM8
lsqq006c14ZcgS5OD0YQJr6S2LEfAEKFNDJDpZiySLTSjz+aYbH7CVHiAM4xqgF5bXtjQ22gTI/QaoyGaP4v9nNVJg46yxwYeJ4YBQcl
lyKJhyah5bjibraLQ39hZig63JQ==

Cadena Original

|4723009275|6|D|Sep 8 2025 2:14PM|ALEFP/0049/2025|23|CAMR851205HY8|CHAVEZ MATAMOROS ROBERTO|

